



BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 15 TRABAJADORAS DENTRO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO RURAL.-

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria para la selección de 15 trabajadoras y la creación de una Bolsa de Empleo para futuras vinculaciones laborales y/o sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en el Programa de inserción laboral en el marco del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, regulado en el Decreto 259/2019, de 29 de octubre (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2.019).

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 1.050,00 € trabajador / mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias. Los puestos de trabajo a desempeñar serán con las funciones de peón, para las actividades a determinar por la Concejalía competente según las capacidades de las personas a contratar.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser española ó nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.
- b) Ser mujer, y estar dentro de alguno de los siguientes colectivos:
 - Mujeres empadronadas en un municipio de menos de 5.000 habitantes, en situación de exclusión social acreditada mediante informe de Servicios Sociales de atención primaria.
 - Mujeres empadronadas en un municipio de menos de 5.000 habitantes, que estén desarrollando un itinerario de inserción ó que lo haya desarrollado en los últimos doce meses, y que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: inmigrantes, mayores de 45 años, ó mujeres con una discapacidad no inhabilitante para el puesto de trabajo a desempeñar, igual ó superior al 33%



BASES PLAN EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE 15 MUJERES - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1539951 - 30/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación: PCXCHT-GU7UAWTU Pág. 1 de 5

Hash SHA256:
JKMkNZiuteGe0TXL0
g+U2D1giZijj6QAb2
Qc17Au3s=



- c) *Estar inscrita como demandante en la Oficina de Empleo en el momento de la contratación.*
- d) *No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona.*
- e) *Tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano*

Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de la selección, y mantenerse hasta el momento de la contratación.

4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Las interesadas en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento, a través del Registro Electrónico ó por los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la sede electrónica del ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón . A dichos anexos habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.- Documentación obligatoria:

- *Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).*
- *Informe de vida laboral de fecha actual.*
- *Informe de la oficina de empleo sobre estar incluida en las propuestas por Bienestar Social ó sobre el haber desarrollado un itinerario de inserción.*
- *Certificado de periodos de inscripción ó claves para obtenerlo (Oficina virtual Consejería Empleo)*
- *Certificado de prestaciones ó claves para obtenerlo (Oficina virtual de SEPE)*

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- *En el caso de alegar minusvalía del solicitante ó de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.*
- *En el caso de alegar informe de los Servicios Sociales de Atención Primaria, marcar dicha circunstancia en la solicitud.*

Salvo el informe de vida laboral, los Certificados de periodos de inscripción y de prestaciones, que deben ser de fecha actual, no será necesaria la presentación de la documentación que obre en poder de este Ayuntamiento como consecuencia de otras convocatorias realizadas en el presente año.

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1.- Se puntuará a los solicitantes con arreglo al siguiente baremo:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
<i>Tener entre 45 y 54 años</i>	<i>1 punto</i>



BASES PLAN EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE 15 MUJERES - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1539951 - 30/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
JKMkNZiuteGe0TXL0
g+U2D1giZijJ6QAb2
Qc17Au3s=



Tener entre 55 y 65 años	2 puntos
Tener una discapacidad no inhabilitante para el puesto de trabajo a desempeñar igual ó superior al 45% y menor del 65 %	1 punto
Tener una discapacidad no inhabilitante para el puesto de trabajo a desempeñar igual ó superior al 65%	2 puntos
Figurar en el informe priorizado para Planes de Empleo 2.019 de la Consejería de Bienestar Social ó en informe de Servicios Sociales	10 puntos
Tiempo de permanencia inscrita como demandante de empleo, con un máximo de 5 años	0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones
Percepción de prestaciones ó subsidios por desempleo	- 0,1 punto por cada mes ó fracción que le reste por cobrar según certificado de prestaciones.
Haber participado en algún Plan de Empleo municipal en el año 2.018	-1 punto
Haber participado en algún Plan de Empleo municipal en el año 2.019	-2 puntos

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Secretario: El de la Corporación ó funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:
Tres funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.
Dos miembros de los Sindicatos más representativos de la provincia

Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección se fijará por el Alcalde – Presidente una vez recibidas y subsanadas las solicitudes. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

9ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de las candidatas, la Comisión Local de Selección publicará la relación de las aspirantes seleccionadas por orden decreciente de puntuación que constituirán la bolsa para futuras vinculaciones laborales y/o sustituciones.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, la aspirante seleccionada/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento a la siguiente



BASES PLAN EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE 15 MUJERES - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1539951 - 30/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
JKMkNZiuteGe0TXL0
g+U2D1giZijJ6QAb2
Qc17Au3s=



candidata hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como el Decreto 259/2019, de 29 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

En Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma electrónica al margen

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. D. Francisco Morote Alcaraz

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



BASES PLAN EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE 15 MUJERES - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1539951 - 30/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
JKMkNZiuteGe0TXL0
g+U2D1giZijJ6QAb2
Qc17Au3s=



ANEXO I:
MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN DE EMPLEO MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO RURAL.-

D^a. _____ con D.N.I./C.I.F. N° _____, y domicilio en C/ _____ N° _____, de _____, con teléfono de contacto N° _____.

EXPONE:

Primero: Que reúne los requisitos exigidos por el Decreto 259/2019 de 29 de octubre, que regula el Plan de Empleo de Castilla la Mancha para mujeres en situación de vulnerabilidad en el ámbito rural., y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento.

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrita como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad igual ó superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Mujer inmigrante.
- Mujer mayor de 45 años.
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, ó cualquier otro ingreso ó pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir): _____
- Ha estado contratado/a por el Ayuntamiento a través de algún plan de Empleo ó Bolsa de Trabajo durante 2.018 ó 2.019.

Así mismo, se compromete a recibir al menos dos tutorías de orientación laboral si es contratado/a, y declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

- Sin estudios Certificado de escolaridad Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O. F.P.I. ó equivalente FPPII, BUP, segundo ciclo E.S.O. Diplomado Universitario ó equivalente Licenciado Universitario ó equivalente

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2.019.
(FIRMA)

Documentación que se adjunta (Marque ésta casilla si ha solicitado participar en algún plan de Empleo ó Bolsa de Trabajo durante 2.019):

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Certificados de prestaciones y de periodos de inscripción ó claves para obtenerlos
- Acreditación de pertenecer al colectivo d priorizadas por Bienestar Social ó haber desarrollado en los últimos doce meses ó de estar desarrollando un itinerario de inserción.
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias
- Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo Certificado de Prestaciones y vida laboral los organismos que correspondan, UTILIZANDO LAS CLAVES QUE PROPORCIONO.

Usuario Oficina Virtual Empleo: _____

Clave Oficina Virtual Empleo: _____

Usuario SEPE: _____

Clave SEPE: _____

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón(CI Fernando Nuñez Robres, 1 Chinchilla de Montearagón 02650 –Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN.



BASES PLAN EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE 15 MUJERES - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1539951 - 30/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación: PCXCHT-GU7UAWTU Pág. 5 de 5

Hash SHA256:
JKMkNZiuteGe0TXL0
g+U2D1giZijJ6QAb2
Qc17Au3s=